



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 141-2025- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 17 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N°059-2025-CPTS-SGTDYA-MPCVZ, de fecha 03 de marzo del 2025; Proveído N° 425-2025-MPCVZ-ALC, de fecha 04 de marzo de 2025; Informe Legal N° 295-2025-GAJ/MPCVZ de fecha 05 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los **artículos 194° y 195°** de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que ***"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"***. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, la entidad propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del patrimonio documental de la nación; Que, a través de la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de la administración pública; también se le asignan, entre otras, las funciones de cautelar y difundir los valores de la identidad nacional, así como el de fomentar la investigación científica y tecnológica, a través del servicio de los fondos documentales. Así, el Archivo General de la Nación es el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, en el artículo 1° del Decreto Supremo N°006-2025-EF, se establecieron los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2025, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...).

Que, con la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar de manera óptima las actividades archivísticas de la entidad pública, es decir, de modo efectivo y orientada hacia la protección del documento archivístico;



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, el numeral 5.3 del Capítulo V, Responsabilidad, de la citada directiva, establece que el titular de la entidad o la más alta autoridad de la entidad, aprueba mediante resolución el Plan Anual de Trabajo Archivístico. Asimismo, el numeral 6.1 del Capítulo VI, Disposiciones generales, señala que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública;

Que, a su turno, el numeral 6.2 de la acotada directiva establece que para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico se consideran las actividades archivísticas del año en curso, de enero a diciembre, las cuales se cuantifican de forma mensual;

Que, con el Informe N°059-2025-CPTS-SGTDYA-MPCVZ, de fecha 03 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo, solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, el cual es presentado para su aprobación respectiva;

Que, mediante Proveído N° 425-2025-MPCVZ-ALC, de fecha 04 de marzo de 2025; se solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al Plan de Trabajo Archivístico 2025, puesto que es de gran utilidad para el correcto manejo y conservación de los documentos.

Que, mediante Informe Legal N° 295-2025-GAJ/MPCVZ de fecha 05 de marzo del 2025; de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, aprobada mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2015-MPCVZ; y, conforme a lo descrito en los ítems precedentes y en mérito a la norma legal acotada sobre la materia, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina: **PRIMERO**. - resulta **VIABLE, APROBAR** el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, de la Municipalidad de Provincial de Contralmirante Villar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, de la Municipalidad de Provincial de Contralmirante Villar, elaborado por la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

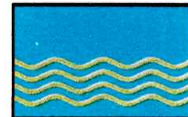
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que corresponde remitir copia del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, de la Municipalidad de Provincial de Contralmirante Villar, así como copia del acto administrativo que aprueba dicho plan al Archivo Regional del Gobierno Regional de Tumbes; de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.4. de



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA aprobada mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, para los fines que estimen pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

